

neros del Estado, de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas, de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tercera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas de la Aritmética, poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Quinta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Séptima.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará, según los citados turnos, la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Octava.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y en todo caso, lo siguiente:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.586.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición entre Capataces de Brigada de cualquier provincia para proveer dos plazas de Celadores, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 21 de agosto próximo pasado para celebrar concurso a fin de cubrir dos plazas de Celadores.

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núm. 175, de 24 de julio de 1961), al concurso solamente podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

El concurso tendrá lugar en Santander en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura, en cuya instancia se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Santander, 13 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.696.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y, en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.
Segundo. Podrán concurrir solamente los Catedráticos nume-

rarlos de la misma asignatura, en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático, o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto. Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION del Tribunal de la oposicion libre a las plazas de Profesores de termino de «Composicion decorativa (Pintura)» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almeria y Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 22 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, calle de la Palma, 45, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario para el segundo ejercicio estará a disposición de los opositores a partir del día 6 de octubre en el tablón de anuncios de la citada Escuela de Artes y Oficios.

Esta convocatoria se refiere a los opositores admitidos a la plaza de Almería por Orden de 14 de julio y 24 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto y 2 de septiembre de 1961) y a la plaza de Salamanca por Orden de 10 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1962).

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Presidente, Daniel Vázquez Díaz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion a la plaza de Fotografo-dibujante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se señalan día, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Fotógrafo-dibujante de esta Facultad de Medicina, se convoca al único opositor que ha solicitado tomar parte en los mismos, para el día 19 de octubre, a las nueve de la mañana, en el aula número 1 de esta Facultad (calle de San Francisco).

Santiago, 16 de agosto de 1962.—El Presidente, Gumersindo Fontán Maquieira.—Visto bueno: El Rector, Angel Jorge Echeverri.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Almeria por la que se hace publica la relacion de aspirantes admitidos a la oposicion para proveer una plaza de Oficial tecnico-administrativo de la Intervencion Provincial.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo de la Intervención Provincial:

Don Felipe Gómez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones y concursos de funcionarios de la Administración Local.

Almería a 12 de septiembre de 1962.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—4.329

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer 22 plazas de Cabo de la Policía Municipal, y se convoca a los aspirantes admitidos.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Esteban Bassols Montserrat, Delegado del Servicio de Régimen Interior y Relaciones Públicas, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés; Vocales, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Francisco López-Nieto y Mallo, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Ramón Trepas Andréu, Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Se convoca a todos los concurrentes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 29 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Ciento de la Casa Sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases tercera y novena de la convocatoria.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.369.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra) referente a la oposicion para proveer una plaza de Oficial tecnico administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, correspondiente al día 22 de agosto último, se anuncia a oposición una plaza de Oficial técnico de este Ayuntamiento bajo las condiciones que en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia se expresan.

Las instancias para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

Moraña, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.566.